

Circular nº. 12/20-21 FIFLP

Las Palmas de GC, 13 de octubre de 2020

Días para la disputa de partidos de competición oficial (20-21)

La pandemia sanitaria provocada por el COVID-19, ha obligado al conjunto de la sociedad a adaptarse a un nuevo modelo de convivencia. Este importante cambio, como es lógico, no es ajeno a las Instituciones y Entidades que también se ven en la obligación de encontrar encaje a todas esas nuevas situaciones. En este sentido, el pasado 15 de septiembre de 2020, se publicó en el BOC (189), la Resolución conjunta de 9 de septiembre de 2020, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la organización y el desarrollo de la actividad lectiva, durante el curso escolar 2020-2021.

En la disposición primera, apartado 1.a) de las **“INSTRUCCIONES PARA EL INICIO Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021 EN LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO”**, se establece que:

*“La actividad lectiva presencial en el marco de la nueva normalidad: esta modalidad implica la vuelta presencial a las aulas manteniendo las medidas higiénico-sanitarias y de seguridad recomendadas por las autoridades competentes. Los centros, en el uso de su autonomía, y con el asesoramiento y el conocimiento de la Inspección educativa, **podrán reestructurar los horarios de los grupos en función de sus propias características y circunstancias.**”*

Así las cosas, ya hay centros educativos en los que cursan estudios muchos de los/as futbolistas que participan en competiciones federadas, que se han acogido a esta medida o han anunciado que se acogerán, circunstancia que obliga a la Federación a tomar medidas en aras a garantizar el desarrollo de las competiciones deportivas sin que ello suponga un escollo para los clubes que tienen futbolistas en esa situación o lo estarán.

Por todo lo anterior, y habida cuenta de esta importante novedad normativa en materia educativa, la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas ha tomado la decisión de establecer como únicos días habilitados para la disputa de sus partidos oficiales de competición, los que se encuentren dentro rango correspondiente a la jornada de que se trate, es decir, **de jueves a domingo, no admitiéndose ningún otro día distinto.**

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General